

LA PLATA, 12 9 MAY 2013

VISTO el expediente N° 2160-16246/12, del registro del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y



CONSIDERANDO:

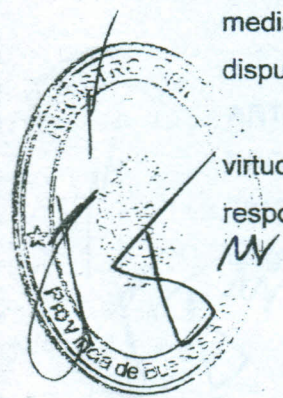
Que por las referidas actuaciones se propicia la limitación de la designación de Rubén Alejandro MARTINEZ, en el cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia ante el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equiparados a Director, que fuera dispuesta por Decreto N° 1455/06, a partir del 15 de octubre de 2012;

Que en su lugar se propone designar a la Doctora Valeria Noemí MACHADO con ajuste a las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;



Que asimismo, la señora MACHADO revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase II, Categoría 17, Jefe de Departamento, en la Delegación de Personal del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con un régimen semanal de treinta y cuatro (34) horas de labor, por lo cual corresponde reservar su cargo, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12268;

Que la designación referida en el párrafo precedente se propone en virtud de la trayectoria e idoneidad para el desempeño del cargo, y por su eficiencia y responsabilidad laboral;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que por razones de servicio, dicho nombramiento será a partir del 16 de octubre de 2012, atendiendo a las necesidades funcionales de la repartición y con el fin de garantizar su normal desarrollo;

Que al respecto tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que atento a lo expuesto corresponde encuadrar la presente gestión en las disposiciones del artículo 4º del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Delegación de Personal, a partir del 15 de octubre de 2012, la designación de Rubén Alejandro MARTINEZ (D.N.I. N° 20.540.987, Clase 1969), en el cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia, dispuesta mediante Decreto N° 1455/06.

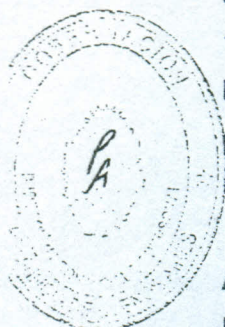
ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06., INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Delegación de Personal, a partir del 16 de octubre de 2012, a la Doctora Valeria Noemí MACHADO (D.N.I. N° 22.132.135, Clase 1971), en el cargo de Delegada de la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

Personal y Política de Recursos Humanos, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director, por los motivos expuestos y con ajuste a lo normado en la parte considerativa del presente.



ARTÍCULO 3º. Disponer, a partir del 16 de octubre de 2012 y mientras duren sus funciones como Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la reserva del cargo de Valeria Noemí MACHADO (D.N.I. N° 22.132.135, Clase 1971), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase II, Categoría 17, Jefe de Departamento, en la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con un régimen semanal de treinta y cuatro (34) horas de labor conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12268.

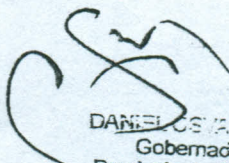


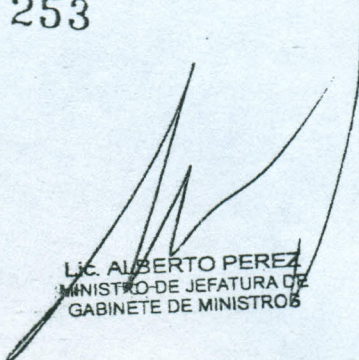
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 253


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS